



ANUNCIO

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE- EJERCICIO 2.016 y SU MODIFICACION

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de diciembre de 2015 el Calendario del Contribuyente para el ejercicio 2.016, y modificado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se procede a su publicidad para general conocimiento.

1.- Se aprueban las fechas de puesta al cobro en voluntaria de los padrones correspondientes a los tributos periódicos del ejercicio tributario 2.016 establecidos según ordenanzas del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, conforme la relación siguiente:

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica Año 2.016: del 01-04-2.016 al 08-06-2.016

-Tasas Recogida Basura 1º Semestre de 2.016: del 01-04-2.016 al 08-06-2.016.

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica) Año 2.016: del 05-05-2.016 al 08-07-2.016

-Impuesto sobre Actividades Económicas Año 2.016: del 05-09-2.016 al 11-11-2.016

-Tasas por Entrada de Vehículos a través de Aceras (Vados) Año 2.016: del 05-09-2.016 al 11-11-2.016

-Tasas Recogida Basura 2º Semestre de 2.016: del 05-09-2.016 al 11-11-2.016

2.-La Junta de Gobierno Local se reserva la facultad de modificar el presente calendario cuando los motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la puesta al cobro en las fechas señaladas, informando de tales circunstancias a los ciudadanos con la suficiente antelación una vez aprobados los correspondientes padrones fiscales y su plazo de ingreso en período voluntario.

3.- Los recibos que se cobren mediante domiciliación bancaria serán cargados en las cuentas designadas por los sujetos pasivos el séptimo día natural anterior a la fecha de finalización del periodo de pago en voluntaria.

4.- Se da publicidad al presente Acuerdo en el B.O.P. para general conocimiento de los sujetos pasivos sin perjuicio de los requisitos de publicación de las aprobaciones individuales de cada uno de los padrones.

5.- Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El plazo para la interposición del recurso contencioso- administrativo se regirá por lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

El calendario del Contribuyente podrá consultarse en las Dependencias Municipales, Oficina de Atención al Contribuyente, sita en C/ Los Picones S/N, San Andrés del Rabanedo y en la página web del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo www.aytosanandres.es.

San Andrés del Rabanedo, a 1 de abril de 2016.

La Alcaldesa,

Mª Eugenia Gancedo García